



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

DECRETO

Número: 861/2024 Fecha: 16-04-2024

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE, POR EL QUE SE ACUERDA INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, INSTALACION Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2024".

N.º Contrato: 44/2024
N.º Expte: CPA/2024002227
Fecha: 15/04/2024

Examinado el expediente administrativo de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 11 de abril de 2024, por el Concejal de Fiestas se emite propuesta justificando la necesidad de licitación de un contrato para el suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de la luminaria y demás motivos navideños del municipio, con un valor estimado de 112.149,53 euros, y un presupuesto base de licitación que asciende a un total de 120.000,00 euros IGIC incluido.
- 2.- Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 11 de abril de 2024, por la que se acuerda iniciar el correspondiente expediente de contratación.
- 3.- Con fecha 11 de abril de 2024, por el órgano de contratación se emite memoria justificativa en el que, entre otros, se determina el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, determinándose como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado y estableciéndose como criterio de adjudicación único la mejor oferta económica.
- 4.- Con fecha 12 de abril de 2024 se emitió informe por la Secretaría General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- 5.- Visto el informe de la Intervención Municipal, infromando sobre los recursos ordinarios de la Corporación a efectos de determinar el órgano competente para la contratación.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo: Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

Página 1 de 2

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| Firmado por: | NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente Ver firma TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario Ver firma | Fecha: 15-04-2024 15:05:42 Fecha: 16-04-2024 07:43:28 | |
| Registrado en: | DECRETOS - N.º: 861/2024 | Fecha: 16-04-2024 07:43 | |
| Nº expediente administrativo: 2024-002227 Código Seguro de Verificación (CSV): DD36E64B17ECD72452B7CC358FD42721 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/DD36E64B17ECD72452B7CC358FD42721 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-04-2024 09:24:08 Ver sello | - 1/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 17-06-2024 13:50:16 | |



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

Tercero: El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto: El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

III. RESUELVO

PRIMERO: Iniciar expediente para la contratación del "SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, INSTALACION Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE NAVIDAD", por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO: Que se redacten los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO: Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO: De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO: Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Emilio J. Navarro Castanedo, de lo que como Secretario, D. Argeo M. Tosco García, da fe.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a la fecha de su firma electrónica.

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| Firmado por: | NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARGEO MANUEL - Secretario | Fecha: 15-04-2024 15:05:42 Fecha: 16-04-2024 07:43:28 | |
| Registrado en: | DECRETOS - Nº: 861/2024 | Fecha: 16-04-2024 07:43 | |
| Nº expediente administrativo: 2024-002227 Código Seguro de Verificación (CSV): DD36E64B17ECD72452B7CC358FD42721 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/DD36E64B17ECD72452B7CC358FD42721 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 17-04-2024 09:24:08 | - 2/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 17-06-2024 13:50:16 | |